



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

12662/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12662, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien habiendo subsanado en fecha catorce de julio del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: "1. Número de población del MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE cubierta por el régimen de salud del ISSS, desagregado por: a) tipo de cobertura (persona trabajadora cotizante, persona beneficiaria, pensionada), b) sexo de la persona cubierta, c) sector económico d) por mes: de julio a diciembre de 2021 y de enero a junio de 2022. 2. Número de patronos del MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE que pagaron planilla en el período de julio a diciembre de 2021 y de enero a diciembre de 2022, desagregados por a) mes y b) actividad económica. 3. Salarios cotizados del MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE desagregados por a) actividad económica y b) por meses: de julio a diciembre de 2021 y de enero a junio de 2022. Nota: Enviar la información solicitada en archivo Excel"; hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, la información requerida disponible de julio a 2021 a abril 2022. Asimismo el área informó que es importante destacar, que la actividad económica sólo es aplicable a patronos y trabajadores, no así a pensionados y beneficiarios. De acuerdo con lo anterior el archivo contiene varias hojas útiles.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información, ISSS  
G.M.

